



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE,
ASEO Y ORNATO

DECRETO N° 4720.1
MAT.: APRUEBA PRÓRROGA CONTRATO
SERVICIO RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE
DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS,
BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES Y
DISPOSICIÓN FINAL AL RELLENO
SANITARIO.

LAJA, 12 de junio de 2017

VISTOS:

- 1) Prórroga de contrato del “Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido y limpieza de calles y disposición final al relleno sanitario” de fecha 08 de junio de 2017;
- 2) Carta de Empresa Demarco S.A de fecha 08.06.17, que acepta prórroga de contrato;
- 3) Oficio N°524 de fecha 06.06.17 a empresa Demarco S.A, solicitando prórroga contrato;
- 4) Informe N°18 de la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con fecha 05.06.17;
- 5) Decreto Alcaldicio N° 3081 del 26/04/2017, Aprueba Bases y Licitación Servicio de barrido y limpieza de calles, ferias libres, recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y asimilables en Laja, y disposición final en relleno sanitario 2017 – 2025, ID 3735-16-LR17;
- 6) Decreto Alcaldicio N° 8.819 del 08/11/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2017;
- 7) Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 28/02/2011, que aprueba Contrato “Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido de calles y disposición final al relleno sanitario” en la comuna de Laja;
- 8) Contrato de “Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido de calles y disposición final al relleno sanitario”, entre la Municipalidad de Laja y la empresa DEMARCO S.A. de fecha 28/02/2011;
- 9) Decreto Alcaldicio N° 286 de fecha 31/01/2011, que adjudica la Licitación Pública ID N° 3735-32-LE10;
- 10) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda;
- 11) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE prórroga de Contrato del “Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido y limpieza de calles y transporte de disposición final al relleno sanitario”, entre la Municipalidad de Laja y la empresa DEMARCO S.A., R.U.T. 88.277.600-K, para dar continuidad al Servicio, por el periodo desde el 10 al 30 de junio de 2017. El presente contrato se ampara en lo establecido en el artículo 10, N°7, letra a) del Reglamento de la Ley N°18.886.

2.- **ACÉPTASE** como garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato la Boleta de Garantía BP-6600019007 del Banco Consorcio, por un monto de \$53.804.004, correspondiente a dos mensualidades, con validez al hasta el 31 de julio de 2017.

3.- **AUTORIZÁSE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Boleta de Garantía N° 339491 del Banco de Chile, por un monto de \$53.804.004, correspondiente a dos mensualidades, con validez al hasta el 10 de julio de 2017.

4.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



V. Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/JGD/jjgd
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIMAAO
- Control
- SECPLAN
- Secretaría Municipal/